

MINISTERIO DE EDUCACION

ACUERDO MINISTERIAL NÚMERO 3080-2016

Guatemala, C. A.

Guatemala, 22 DIC 2016

EL MINISTRO DE EDUCACIÓN

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo preceptuado en la Constitución Política de la República de Guatemala, los ministros de estado están investidos de jurisdicción plena en el ámbito de sus ministerios; asimismo tiene la potestad de dirigir, tramitar, resolver e inspeccionar todos los negocios relacionados con su ministerio.

CONSIDERANDO:

Que, la Ley del Organismo Ejecutivo confiere rectoría a los ministros sobre el ámbito en el cual se desempeñan, circunstancia por la cual el Ministro de Educación emitió la Circular DIAJ-2-2016 en la cual se establecen los lineamientos administrativos y financieros que posibilitan la ejecución del Acuerdo Gubernativo 55-2016, que es el "Reglamento de Manejo de Subsidios y Subvenciones". Aunque el Acuerdo Ministerial 502-2016 delega en los Directores Departamentales de Educación la facultad de suscribir los convenios de subvención que correspondan, debe existir aprobación por parte de la Autoridad Superior, la cual debe producirse dentro de los diez días computados a partir de la fecha de suscripción del convenio.

CONSIDERANDO:

Que, el(la) Director Departamental de Educación de Guatemala Occidente, ha remitido con fecha **veintidos de diciembre de dos mil diecisésis, 27** convenio(s) -que se identifican en la nómina adjunta- celebrados con las Organizaciones de Padres de Familia y que observan lo dispuesto en el artículo 7 del Acuerdo Gubernativo 55-2016. Corresponde, consecuentemente, que, el Despacho Ministerial emita la aprobación que procede, para que pueda concretarse la transferencia de los recursos financieros a las organizaciones citadas.

POR TANTO:

En ejercicio de las funciones que le confieren los artículos 194, literales a) y f) de la Constitución Política de la República de Guatemala; 27, literales a), c), f) y m); y 33, literal a), del Decreto 114-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Organismo Ejecutivo; 1, 2, 3, 8, 10 y literales c), d) y m) del artículo 33 del Decreto 12-91 del Congreso de la República de Guatemala, Ley de Educación Nacional; y Artículo 7 del Acuerdo Gubernativo número 55-2016, Reglamento de manejo de subsidios y subvenciones.

ACUERDA:

ARTÍCULO 1. Aprobar el(los) **27** convenio(s) suscrito(s) por el(la) Director Departamental de Educación de la **DIRECCIÓN DEPARTAMENTAL DE EDUCACIÓN GUATEMALA OCCIDENTE**, Licenciado **NIMEIRY ABRAHAM MARTÍNEZ SOTO** con las Organizaciones de Padres de Familia, conforme nómina donde se describen los mismos, que se adjunta al presente Acuerdo Ministerial del cual forma parte, remitida por medio del oficio **253-2016 Ref. DDEGO/SUBFOCE/OE/FOG/fog**, de fecha **veintidos de diciembre de dos mil diecisésis**, de la **DIRECCIÓN DEPARTAMENTAL DE EDUCACIÓN GUATEMALA OCCIDENTE**.

MINISTERIO DE EDUCACION

Guatemala, C. A.

ARTÍCULO 2. La **DIRECCIÓN DEPARTAMENTAL DE EDUCACIÓN GUATEMALA OCCIDENTE**, al tenor del artículo 7 del Acuerdo Gubernativo número 55-2016, es responsable de la elaboración y suscripción de los referidos convenios, agotando las directrices administrativas, presupuestarias y financieras para su emisión, por lo que corresponde a este Despacho Ministerial la fase de aprobación para que la **DIRECCIÓN DEPARTAMENTAL DE EDUCACIÓN GUATEMALA OCCIDENTE** proceda a la transferencia de los recursos financieros a las Organizaciones de Padres de Familia que se incluyen en el anexo anteriormente relacionado, conforme los montos previamente presupuestados.

ARTÍCULO 3. La **DIRECCIÓN DEPARTAMENTAL DE EDUCACIÓN GUATEMALA OCCIDENTE**, deberá verificar el fiel cumplimiento de los convenios mencionados ajustando a derecho todos los compromisos y obligaciones que de ellos se deriven.

ARTÍCULO 4. El presente Acuerdo empieza a regir a partir de la notificación a la **DIRECCIÓN DEPARTAMENTAL DE EDUCACIÓN GUATEMALA OCCIDENTE**.

COMUNÍQUESE

OSCAR HUGO LÓPEZ RIVAS



MARÍA EUGENIA BARRIOS ROBLES DE MEJÍA
VICEMINISTRA DE EDUCACIÓN



ANEXO AL ACUERDO MINISTERIAL NUMERO

3080

NÓMINA DE CONVENIOS

No.	Convenio Número	Fecha del Convenio	Código de Establecimiento	Tipo de Organización
1	326-2017-000015	12/12/2016	00-07-0603-43	JUNTA ESCOLAR
2	326-2017-000071	12/12/2016	01-08-1429-42	CONSEJO EDUCATIVO
3	326-2017-000081	12/12/2016	01-09-6206-43	CONSEJO EDUCATIVO
4	326-2017-000102	12/12/2016	01-10-6882-43	CONSEJO EDUCATIVO
5	326-2017-000106	12/12/2016	01-10-6423-43	CONSEJO EDUCATIVO
6	326-2017-000107	12/12/2016	01-10-1786-43	CONSEJO EDUCATIVO
7	326-2017-000108	12/12/2016	01-10-1817-43	CONSEJO EDUCATIVO
8	326-2017-000112	12/12/2016	01-10-7547-43	JUNTA ESCOLAR
9	326-2017-000113	12/12/2016	01-10-8746-43	CONSEJO EDUCATIVO
10	326-2017-000114	12/12/2016	01-10-1807-43	CONSEJO DE PADRES
11	326-2017-000118	12/12/2016	01-10-8528-43	CONSEJO EDUCATIVO
12	326-2017-000120	12/12/2016	01-10-6414-43	CONSEJO EDUCATIVO
13	326-2017-000128	12/12/2016	01-10-8755-43	JUNTA ESCOLAR
14	326-2017-000131	12/12/2016	01-10-1804-43	CONSEJO EDUCATIVO
15	326-2017-000132	12/12/2016	01-10-6428-43	CONSEJO EDUCATIVO
16	326-2017-000141	12/12/2016	01-10-1820-43	CONSEJO EDUCATIVO
17	326-2017-000149	12/12/2016	01-10-1825-43	CONSEJO EDUCATIVO
18	326-2017-000154	12/12/2016	01-10-1792-43	CONSEJO EDUCATIVO
19	326-2017-000157	12/12/2016	01-10-1798-43	JUNTA ESCOLAR
20	326-2017-000164	12/12/2016	01-10-1808-43	CONSEJO EDUCATIVO
21	326-2017-000166	12/12/2016	01-10-2674-43	CONSEJO EDUCATIVO
22	326-2017-000175	12/12/2016	01-10-4002-43	CONSEJO EDUCATIVO
23	326-2017-000176	12/12/2016	01-10-1790-43	CONSEJO EDUCATIVO
24	326-2017-000179	12/12/2016	01-11-6635-43	CONSEJO EDUCATIVO
25	326-2017-000198	12/12/2016	01-11-0017-43	CONSEJO EDUCATIVO
26	326-2017-000205	19/12/2016	01-08-8822-43	CONSEJO EDUCATIVO
27	326-2017-000206	19/12/2016	01-08-1431-42	CONSEJO EDUCATIVO

*Lic. Félix Ordóñez Gómez
Jefe Departamento Organización
Escolar*



*Lic. César Giovanny Gómez
Encargado del Proyecto
DIDEDUC - Guatemala Occidente*

